



RESOLUCIÓN CS N° 365/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 OCT 2004

Expte N° 1.217/03

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria Académica de esta Universidad, eleva proyecto de Calendario Unico del año 2005, y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta contempla Preinscripción de Ingresantes; Confirmación de Inscripción; Receso Semana de Mayo; Receso Administrativo-Académico de Invierno; Receso Semana del Estudiante y Receso Académico de Verano; además de los turnos de exámenes.

Que se debe analizar en profundidad las etapas previstas en el Calendario Único, buscando que el mismo sea consensuado entre todas las Unidades Académicas.

Que en virtud de ello y a los fines de evitar demoras en brindar información a los interesados en ingresar a esta Universidad, resulta necesario fijar en esta oportunidad sólo las fechas de PREINSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES.

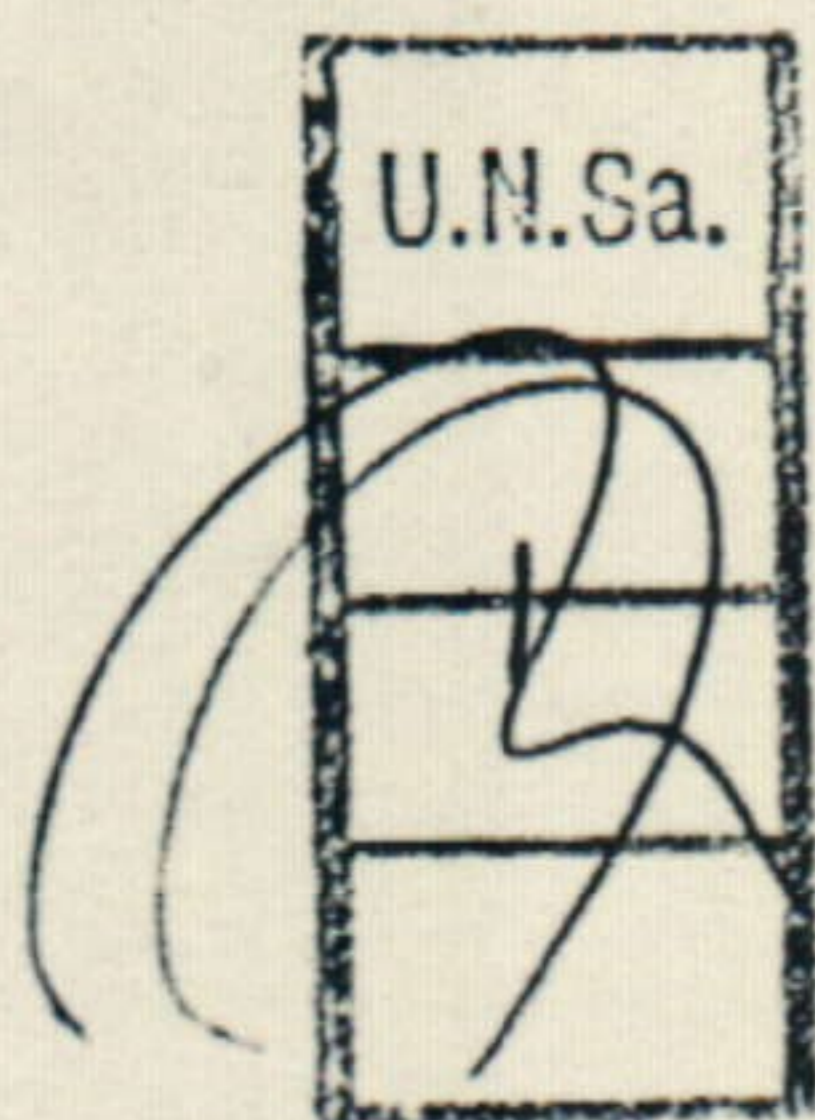
Por ello y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimosexta Sesión Ordinaria del 21 de octubre de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar las siguientes fechas como períodos de PREINSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES a ingresar a esta Universidad en el periodo 2.005:

- 1º al 23 de Diciembre de 2004
- 1º al 11 de Febrero de 2005

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Centros de Estudiantes, Dirección de Relaciones Públicas, Radio Universidad, Direcciones Generales y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barboza
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA